



RNRH-IJUNTAS-687

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, a las catorce horas doce minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Suplente ORDENA:** inscribese la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN EL SOCORRO**, que se abrevia "**ADESCOCES**", del domicilio de CANTÓN EL SOCORRO, DISTRITO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, MUNICIPIO DE LA PAZ CENTRO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00606**, de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN EL SOCORRO**, que se abrevia **""ADESCOCES""** y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

Lic. José David Amaya Méndez
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Suplente
Autoridad Salvadoreña del Agua



/JFB.